



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia N° 058-2023-IPD/P

Lima, 03 de agosto de 2023

VISTOS: El Informe N° 000837-2023-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000298-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 000837-2023-UP/IPD/IPD, de fecha 2 de agosto de 2023, la Jefatura de la Unidad de Personal ha autorizado el otorgamiento de la licencia por paternidad del servidor Giacomo Lavaggi Jacobs, quien ocupa el cargo de Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, por diez (10) días calendarios, del 27 de julio al 5 de agosto de 2023, mediante Resolución Jefatural N° 071-2023-IPD/UP, modificada por Resolución Jefatural N° 073-2023-IPD/UP. Asimismo, dicho Informe señala que resulta procedente encargar las funciones de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, a la servidora Yoannie Sury Solís Sulca, en adición a sus funciones, a partir del 27 de julio de 2023 hasta el 05 de agosto de 2023, por la licencia de paternidad del titular de la mencionada Dirección.

Que, el literal a) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, quien ha realizado la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos conforme la normativa aplicable, la Oficina de Asesoría Jurídica ha indicado que resulta viable legalmente emitir el acto resolutivo con el cual se encargue temporalmente a la servidora Yoannie Sury Solís Sulca, las funciones de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, en adición de las propias, mientras dure la licencia de paternidad del servidor Giacomo Lavaggi Jacobs, desde el 27 de julio al 05 de agosto de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En virtud del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS esta decisión se emitirá con eficacia anticipada;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo Temporal

Encargar temporalmente y con eficacia anticipada a la Yoannie Sury Solís Sulca, las funciones de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, mientras dure la licencia de paternidad del servidor Giacomo Lavaggi Jacobs.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte